INFORME TÉCNICO DE AFECTACIÓN INMINENCIA Y NECESIDAD

Municipio: Obando Valle del Cauca
Evento Sismo: 10 agosto de 2026
Fecha de emisión: 16 octubre de 2026

1. Objeto del informe

Caracterizar la afectación y la necesidad de capacidad de transporte terrestre para movilizar personal de evaluación, ayudas humanitarias, agua potable y materiales de reparación hacia la población afectada de la zona rural del municipio de Obando en el tema del Sismo este 10 agosto de 2026. El informe identifica prioridades operativas y condiciones de inmediatez que deben sustentarse para la contratación del servicio, con trazabilidad entre necesidades, recorridos y entregas.

La necesidad logística se relaciona con las afectaciones reportadas y con las actividades de atención y recuperación previstas en el PAER. La cantidad de vehículos, viajes, jornadas y carga deberá definirse mediante programación operativa; las cifras generales de afectación no equivalen por sí solas a cantidades contractuales.

1.1 Alcance técnico

El servicio examinado comprende la conexión logística entre los puntos de coordinación, acopio o suministro de la cabecera municipal y los destinos rurales que presenten necesidades verificadas. Incluye desplazamientos para reconocimiento, evaluación, seguimiento y entrega. No comprende por sí mismo la ejecución de obras, la aprobación de soluciones estructurales, la certificación de potabilidad ni la determinación definitiva de beneficiarios de programas de vivienda.

La afectación se analiza en dos dimensiones: daño físico reportado en viviendas, infraestructura y redes, y necesidad funcional de acceder a los sectores afectados para evaluar y atender a la población. El segundo componente justifica examinar la disponibilidad de transporte, aun cuando no exista una interrupción total de la red vial.

1.2 Método y tratamiento de la información

Se comparan cronológicamente los reportes preliminares con el registro administrativo de damnificados y el instrumento de recuperación. Para cada cifra se conserva su fuente, fecha de referencia y unidad de medida. Los datos de personas, familias, formularios, registros y viviendas se interpretan de manera separada, debido a que no son equivalentes.

Los hallazgos atribuidos a reportes se presentan como antecedentes documentales. Las recomendaciones de intervención se formulan como medidas propuestas y no como actividades ya ejecutadas. La información de recuperación consignada en el PAER se utiliza para orientar prioridades y no para certificar contratos, giros, ejecución financiera o cierre de afectaciones.

El corte más reciente permite describir la evolución de la emergencia, pero no reemplaza la comprobación de necesidades pendientes en la fecha de emisión. La programación del servicio deberá integrar los cambios posteriores, las atenciones ya efectuadas y los hogares aún pendientes de verificación, evitando duplicidad en censos y entregas.

2. Identificación del elemento afectado

Concepto	Información técnica
Bien o servicio funcionalmente comprometido	Acceso de las comunidades rurales afectadas a evaluación técnica, asistencia humanitaria y materiales para recuperación de habitabilidad.
Localización	Zona rural de Obando y conexiones con la cabecera municipal. Se priorizarán los destinos identificados mediante RUD, EDAN y verificaciones de campo.
Cobertura territorial	Villa Rodas, San Isidro, Puerto Molina, Juan Díaz, Puerto Samaria, El Chuzo, San José, Frías y Cruces, y sus veredas según programación. El Pleito corresponde a una vereda de Puerto Molina en la división territorial del PAER.
Referencias de acceso	Alto de La Olga – vía San Isidro y vía Porvenir – Puerto Samaria, con afectaciones preliminares reportadas el 10 de agosto. Su transitabilidad actual requiere verificación antes de cada operación.
Georreferenciación	Cada orden de recorrido deberá precisar origen, destino, puntos de entrega y localización disponible. No se asignan coordenadas sin levantamiento o registro verificable.

Concepto	Información técnica
Población objetivo	Hogares rurales afectados, priorizados por condición de habitabilidad, necesidades básicas y dificultad de acceso. El balance municipal no permite atribuir a la zona rural la totalidad de personas reportadas.

2.1 Accesibilidad y dispersión rural

El PAER recoge una referencia aproximada de 121 kilómetros de vías rurales y reconoce corredores hacia Villa Rodas, Juan Díaz y San Isidro. Este dato caracteriza la extensión de la red de acceso; no representa longitud de vías dañadas, distancia de un recorrido específico ni cantidad de kilómetros que deba contratarse.

La atención de sectores dispersos exige organizar recorridos por proximidad, condiciones del camino, capacidad de carga y disponibilidad de puntos seguros de entrega. La programación territorial debe permitir que la falta de conectividad o la distancia a la cabecera no excluyan de la evaluación a hogares con afectaciones graves. La denominación de cada destino deberá conciliarse con el registro del hogar y la identificación comunitaria del lugar. Las diferencias de escritura o de adscripción territorial entre reportes se resolverán antes de emitir la orden de recorrido, sin asumir que dos nombres semejantes corresponden a sitios distintos o que un mismo formulario representa varios inmuebles.

3. Descripción de las afectaciones reportadas

El octavo reporte, actualizado al 16 de octubre de 2026, registra 2.313 personas afectadas, en vivienda informa 1.080 averiadas y 63 destruidas, adicionalmente menciona 220 viviendas no habitables y 1 persona lesionada.

Indicador municipal	Octavo reporte al 16 de octubre de 2026
Población afectada	2.313 personas
Viviendas averiadas	1.080
Viviendas no habitables	220
Viviendas destruidas	63
Personas lesionadas	1

El octavo reporte constituye el corte narrativo más reciente y conserva carácter preliminar. No desagrega estas cifras entre zona urbana y rural en su balance general. Registra además 278 personas censadas en una jornada especial y persistencia de viviendas sin registrar en la plataforma RUD; dicha cifra de jornada no debe adicionarse automáticamente a la población afectada.

El PAER registra afectaciones en componentes de acueducto de El Chuzo, Cruces y Villa Rodas, relacionadas con tuberías, bocatomas y estructuras de tratamiento. Este antecedente sustenta verificar las necesidades de abastecimiento alternativo; no acredita una interrupción general actual ni justifica distribuir agua sin identificar previamente los hogares y volúmenes requeridos.

Fuente y corte	Unidad y resultado	Criterio de interpretación
Primer reporte 10 agosto 2026	136 viviendas afectadas: 80 urbanas y 56 rurales.	Suma de categorías del primer corte; no corresponde al balance actual.
Séptimo reporte 28 agosto 2026	1.844 personas; 176 viviendas urbanas averiadas y 7 destruidas; 335 rurales averiadas y 17 destruidas.	Menciona además 112 viviendas rurales no habitables. Requiere conciliación entre categorías.
Archivo RUD 4 septiembre 2026 según nombre del archivo	Registros de personas y bienes vinculados a formularios.	Una fila no equivale a una vivienda; pueden existir múltiples bienes y miembros por hogar.
PAER Obando 2026	846 formularios con vivienda: 627 averiadas, 142 no habitables, 41 destruidas, 33 habitables y 3 sin severidad.	810 corresponden a las tres categorías de afectación utilizadas por el plan. Es un universo distinto del octavo reporte.
Octavo reporte 16 octubre 2026	2.313 personas; 1.080 viviendas averiadas, 220 no habitables y 63 destruidas.	Balance municipal preliminar, sin desagregación urbana y rural en su resumen.

3.1 Vivienda y condiciones de habitabilidad

Las categorías de vivienda averiada, no habitable y destruida orientan acciones diferentes. Las averiadas requieren determinar el alcance de la reparación y la seguridad de permanencia; las no habitables demandan verificar restricciones de ocupación y alternativas de alojamiento; y las destruidas requieren valoración de solución definitiva y condiciones para ingreso, retiro de elementos y manejo del predio. La clasificación administrativa debe contrastarse con el concepto técnico correspondiente.

La entrega de materiales debe responder al daño caracterizado y a una solución compatible con la seguridad del inmueble. No se recomienda entregar elementos para reparación de cubiertas o muros como sustituto de una valoración estructural cuando existan indicios de inestabilidad, pérdida de soporte o peligro de caída.

3.2 Infraestructura educativa y continuidad del servicio

Los reportes séptimo y octavo incluyen un listado de veinte registros educativos con condiciones heterogéneas. Entre los hallazgos se encuentran la condición no habitable de Gran Colombia; restricciones en el bloque L de la sede principal de San José; afectaciones en muros de Ricardo Nieto y General Santander; necesidad de soporte de una viga en Arnulfo Prada Martínez; afectación de una columna en Gabriela Mistral; y estabilidad de talud por verificar en la sede principal de Policarpa Salavarrieta.

El listado contiene también sedes sin afectaciones específicas reportadas, con mantenimiento preventivo o pendientes de evaluación. En consecuencia, no se presenta el conjunto de veinte registros como veinte sedes con daño estructural confirmado. El PAER incorpora veinte sedes en su matriz de recuperación y un valor conjunto de referencia de $490.342.000, cuya utilización requiere consultar las fichas sectoriales y el diagnóstico de cada caso.

Para el transporte, estas condiciones implican priorizar visitas de profesionales a los puntos con restricción de uso, coordinar el ingreso con los responsables de las sedes y ubicar los sitios de cargue o descargue fuera de zonas peligrosas. Las recomendaciones de demolición, apuntalamiento o intervención estructural no se consideran ejecutadas por el hecho de estar consignadas en un reporte.

Sede o punto	Hallazgo reportado	Prioridad operativa propuesta
Gran Colombia	Condición no habitable.	Verificar restricción de uso y evaluación técnica.
San José sede principal	Afectación en bloque L.	Acceso de evaluadores al área, coordinado con la sede.
Ricardo Nieto y General Santander	Muros afectados; en General Santander se reportan comedor y salón C-3.	Evaluación y aislamiento de sectores comprometidos.
Arnulfo Prada Martínez Puerto Molina	Viga que requiere soporte y condición de cubierta.	Evaluación especializada antes de ejecutar apuntalamiento o reparaciones.
Gabriela Mistral Limones	Afectación en columna 3.	Valoración estructural y definición de intervención.
Policarpa Salavarrieta San Isidro	Estabilidad del talud por verificar.	Evaluación y monitoreo; definir condiciones seguras de acceso.

3.3 Salud e infraestructura institucional y comunitaria

El PAER describe afectaciones del Hospital Local de Obando E.S.E. en áreas de consulta, urgencias, maternidad, observación y hospitalización, cubiertas y muros, central de oxígeno, equipos biomédicos y sistemas informáticos. Estas referencias corresponden a la caracterización sectorial recogida por el plan y requieren contrastarse con el estado funcional actualizado del establecimiento.

Los reportes relacionan además la Ludoteca Municipal Cultivarte, Casa del Adulto Mayor, Cruz Roja, Centro Vida, Centro de Integración Ciudadana, Centro Infantil Niño Jesús de Praga, plaza de mercado, CDI y, en el octavo reporte, Defensa Civil. La repetición del CIC dentro de un mismo listado no se toma como dos infraestructuras distintas. El reporte de afectación no acredita por sí mismo titularidad municipal, magnitud del daño ni presupuesto de recuperación.

El PAER clasifica el CIC como infraestructura deportiva y recreativa. Los valores del CIC y de educación se citan como antecedentes de planeación sectorial; no se incorporan al costo del servicio de transporte ni se presentan como recursos ejecutados.

3.4 Servicios públicos y abastecimiento alternativo

La matriz de servicios del PAER identifica cinco componentes: desplazamiento de tubería de 2½ pulgadas en El Chuzo con referencia a Yucatán y Limones; fisuración de filtro final o caja de quiebre en Cruces; ruptura de tubería de 14 pulgadas y desplazamiento de cámara en una bocatoma de Villa Rodas; ruptura de tubería de 3 pulgadas en otra bocatoma del mismo sector; y fractura, filtración y desplazamiento de tubería de 4 pulgadas en la bocatoma de El Chuzo.

Las poblaciones asociadas a los componentes no deben sumarse como beneficiarios únicos sin identificar las áreas de servicio, porque pueden existir coincidencias entre usuarios. El suministro temporal de agua se programará con el prestador o responsable del sistema, verificando continuidad efectiva, calidad requerida, capacidad de almacenamiento y accesibilidad del punto de entrega.

Componente según PAER	Afectación descrita	Acción de recuperación prevista
El Chuzo – Yucatán y Limones	Desplazamiento de tubería de 2½ pulgadas.	Reemplazo o realineación.
Cruces	Fisuración del filtro final o caja de quiebre.	Reparación y reforzamiento.
Villa Rodas bocatoma 1	Ruptura de tubería de 14 pulgadas y desplazamiento de cámara.	Reposición y recuperación de cámara.
Villa Rodas bocatoma 2	Ruptura de tubería de 3 pulgadas.	Reposición.
El Chuzo bocatoma	Fractura, filtración y desplazamiento de tubería de 4 pulgadas.	Reparación, reforzamiento y reposición de tubería.

3.5 Medios de vida y recuperación territorial

El PAER registra 151 encuestas o registros agropecuarios, 185,76 hectáreas afectadas y una afectación económica reportada; también incorpora 36 registros de unidades económicas. Estos datos amplían la caracterización de recuperación, pero no se transforman en un censo de viviendas ni en cantidades de carga para contratar.

Las actividades dirigidas a medios de vida solo se incorporarán a los recorridos cuando exista una necesidad concreta y compatible con el objeto del servicio. La eventual atención de una unidad productiva deberá identificarse de forma independiente de la ayuda entregada al hogar para evitar doble contabilización.

4. Riesgo asociado y consecuencias de no intervenir

La insuficiencia de transporte puede retrasar las inspecciones y la identificación de condiciones inseguras, limitar la entrega oportuna de ayudas y materiales y prolongar la exposición de hogares con pérdida de habitabilidad. El aplazamiento de medidas provisionales de protección de cubiertas puede incrementar el deterioro por ingreso de agua, si se presentan lluvias y no existen soluciones temporales adecuadas.

Los desplazamientos y entregas deberán evitar el ingreso de personal o beneficiarios a edificaciones restringidas y la circulación por tramos inseguros. Las restricciones de uso, evacuaciones, apuntalamientos y demás intervenciones estructurales requieren concepto del profesional competente; el registro censal no sustituye la evaluación de seguridad de cada inmueble.

4.1 Criterios de priorización

La primera prioridad corresponde a situaciones con posible compromiso de vida o integridad, viviendas con restricción de ocupación, personas sin alternativa segura de alojamiento y necesidades esenciales sin cubrir. La segunda comprende continuidad de agua, salud, educación y acceso a equipamientos. La tercera corresponde al traslado de materiales para recuperación, una vez verificada la viabilidad técnica de la intervención.

Dentro de cada grupo se considerarán hogares con niños, personas mayores, personas con discapacidad o con movilidad limitada, así como barreras de acceso de población rural y comunidades étnicas. El enfoque diferencial exige ajustar horarios, puntos de encuentro, apoyos de movilización y mecanismos de información según las condiciones comprobadas de cada comunidad.

Nivel propuesto	Condición que se debe verificar	Respuesta logística
Prioridad 1	Riesgo para personas, restricción de ocupación o necesidad básica sin cubrir.	Traslado prioritario de evaluadores y asistencia disponible según el caso.
Prioridad 2	Afectación a continuidad de agua, salud, educación o equipamientos esenciales.	Recorridos técnicos y entregas para continuidad del servicio, según programación sectorial.
Prioridad 3	Vivienda con solución de reparación definida y materiales disponibles.	Transporte de materiales, con identificación del inmueble y receptor.
Criterio transversal	Personas con mayor vulnerabilidad y barreras de acceso.	Ajustes de horario, punto de entrega y apoyo de movilización.

4.2 Consecuencias operativas de la demora

La falta de desplazamiento oportuno puede dejar sin confirmar daños críticos, aplazar restricciones de uso necesarias y mantener incertidumbre sobre la seguridad de permanencia. La interrupción del transporte de ayudas puede producir desabastecimiento localizado; la demora en materiales puede prolongar soluciones provisionales y aumentar la pérdida de funcionalidad del inmueble.

Estos efectos se evaluarán caso por caso. Para atribuirles carácter inmediato deberán documentarse la necesidad pendiente, las personas expuestas, la alternativa disponible y el tiempo de atención requerido. No se presume que todas las afectaciones históricas continúan sin intervención en la fecha del informe.

5. Intervención técnica requerida

Programar la movilización de equipos de evaluación, verificación censal y atención a los sectores rurales priorizados, con órdenes de servicio que identifiquen actividad, destino, personal y jornada.

Transportar ayudas humanitarias desde los puntos de recepción o acopio hasta los destinos autorizados, con control de cantidades, responsables de entrega y constancia de recepción.

Transportar agua potable únicamente cuando se verifique necesidad de abastecimiento alternativo, definiendo volumen, origen, condiciones sanitarias del recipiente y modalidad de entrega.

Trasladar materiales de reparación a viviendas priorizadas con evaluación técnica, discriminando tipo, peso o volumen de carga, capacidad del vehículo y condiciones para cargue y descargue.

Verificar la transitabilidad y seleccionar vehículos aptos para las condiciones de cada ruta. Separar el transporte de pasajeros de cargas que comprometan su seguridad.

Consolidar una matriz de viajes con origen, destino, distancia estimada, tiempo, vehículo, capacidad, número de recorridos, carga o pasajeros y soporte de priorización. Evitar duplicar servicios ya cubiertos con vehículos institucionales o apoyo interinstitucional.

La frecuencia dependerá de las necesidades verificadas y de la disponibilidad operativa; no se fija una movilización diaria uniforme para todas las rutas. El plazo y las cantidades del servicio deberán corresponder a la matriz de viajes y al volumen efectivo de atención pendiente.

Línea del servicio	Demanda por precisar	Soporte del resultado
Movilización de personal	Equipo, número de pasajeros, destino, actividad y jornada.	Registro del recorrido y ficha o informe de visita.
Ayudas humanitarias	Clase, cantidad, destino y responsable de recepción.	Remisión y constancia de entrega.
Agua potable	Necesidad actual, volumen, origen, equipo o recipientes y puntos de entrega.	Registro de volumen entregado y verificación sanitaria correspondiente.
Materiales de reparación	Tipo, peso o volumen, vivienda priorizada y condiciones de descargue.	Orden de despacho y acta o comprobante de recepción.

5.1 Organización de recorridos y recursos

Se propone consolidar una programación por jornadas que agrupe destinos cercanos y articule las visitas técnicas con las entregas autorizadas, siempre que la combinación resulte segura y permita cumplir los tiempos de atención. El tipo de vehículo se seleccionará por número de pasajeros, capacidad de carga, volumen de materiales y condiciones del trayecto; no se asigna una flota mínima sin dimensionamiento de la demanda.

Cada recorrido deberá contar con responsable, identificación del vehículo y conductor, origen, destinos, hora prevista, actividad, capacidad utilizada y mecanismo de reporte de novedades. Cuando haya cambios de ruta o imposibilidad de acceso, deberá registrarse la causa y reprogramarse el destino pendiente, sin reportarlo como atención realizada.

5.2 Condiciones de ejecución y entrega

Antes del despacho se verificarán correspondencia entre orden y carga, disponibilidad del receptor, condiciones de embalaje y sujeción y seguridad del punto de descargue. Los materiales se movilizarán en condiciones que eviten desplazamiento de la carga y daños durante el trayecto. Las ayudas se organizarán para facilitar su identificación y evitar deterioro o mezcla incompatible.

En el transporte de agua se precisarán la fuente de suministro y las condiciones sanitarias del equipo o recipiente, con verificación del responsable competente. La distribución no podrá comprometer la calidad del agua ni utilizar recipientes incompatibles con su destino. Las cantidades entregadas deberán quedar registradas por punto y fecha.

La constancia de entrega debe permitir asociar el despacho con el destino, los bienes o volumen transportado, la fecha y el responsable de recepción. Para traslados técnicos, el soporte será el registro de recorrido y la actividad efectuada, acompañado del informe o ficha de visita cuando corresponda.

5.3 Dimensionamiento y estimación de costos

Las cantidades se determinarán a partir de la demanda pendiente y de los recursos disponibles. Para cada ruta se establecerá el número de desplazamientos técnicos y de entregas; se calculará la carga por viaje según su peso y volumen; y se verificará la posibilidad de agrupar destinos. El número de recorridos no deberá obtenerse multiplicando indiscriminadamente las viviendas registradas por una frecuencia diaria.

La estimación económica deberá identificar qué incluye la unidad de cobro: viaje, jornada u otra unidad definida. Se precisará el tratamiento de conductor, combustible, tiempos de espera, cargue, descargue y demás componentes aplicables, evitando pagar dos veces un

mismo concepto. Los valores se sustentarán en información de costos y disponibilidad presupuestal del expediente.

5.4 Seguimiento y resultados verificables

Se propone controlar recorridos programados y ejecutados; visitas técnicas realizadas y pendientes; cantidades de ayudas, agua y materiales efectivamente entregadas; destinos atendidos; novedades de acceso; y conformidad del servicio. Los indicadores se registrarán por fecha y ruta, manteniendo separadas personas movilizadas, hogares atendidos y unidades de carga.

El porcentaje de cumplimiento de recorridos se calculará con viajes efectivamente ejecutados frente a los programados para el periodo. El cumplimiento de una ruta no se equipara al cierre de la afectación de un hogar: este cierre requiere la verificación técnica o administrativa que corresponda al tipo de atención.

Indicador propuesto	Forma de medición	Evidencia
Cumplimiento de recorridos	Viajes ejecutados / viajes programados × 100.	Programación y bitácora de recorridos.
Visitas técnicas	Número de visitas efectuadas por fecha y sector.	Fichas o informes de visita.
Ayudas y materiales entregados	Cantidades por tipo de bien y destino.	Remisiones y comprobantes de entrega.
Agua distribuida	Volumen efectivamente entregado por punto y fecha.	Planilla de distribución.
Atenciones pendientes	Recorridos o entregas no ejecutados y causa.	Registro de novedades y reprogramación.

6. Pronunciamiento sobre la inmediatez

Las actuaciones orientadas a proteger la vida, verificar edificaciones inseguras y atender necesidades básicas insatisfechas deben priorizarse tan pronto se constate su persistencia. Existe una relación funcional entre disponibilidad de transporte y oportunidad de estas actuaciones en la zona rural.

Para sustentar la inmediatez del servicio en la fecha de emisión, deberá quedar identificada la necesidad pendiente por sector, las jornadas o entregas que resultarían interrumpidas, la capacidad institucional disponible y el tiempo máximo de atención compatible con la protección de la población. Esta programación permitirá delimitar los servicios estrictamente necesarios y su plazo de ejecución.

Los reportes séptimo y octavo citan el Decreto 056 del 16 de agosto de 2026 sobre calamidad pública y el Decreto 057 del 18 de agosto de 2026 sobre urgencia manifiesta. La incorporación de sus copias íntegras y la verificación de su alcance y aplicabilidad corresponden al expediente de contratación. Su mención en los reportes no sustituye la motivación específica de la necesidad actual.

Se recomienda priorizar el transporte asociado a necesidades de protección y atención efectivamente verificadas. La definición de la modalidad contractual corresponde a la autoridad competente, con soporte técnico, presupuestal y jurídico. No se establece un plazo uniforme de cinco días hábiles sin programación que lo sustente.

6.1 Diferenciación entre atención inmediata y recuperación

La evaluación de una vivienda insegura, el acceso a agua cuando se verifique desabastecimiento y la asistencia a una familia sin condiciones básicas pueden requerir atención prioritaria. Las obras de reconstrucción, los estudios de mayor alcance y las entregas programables de recuperación deberán organizarse conforme a su diagnóstico y plazo específico. El servicio de transporte debe distinguir estos grupos de actividades para definir su alcance temporal.

La fecha del evento y las declaratorias reportadas son antecedentes relevantes, pero la persistencia de una necesidad inmediata se determina con la evidencia de atención pendiente. Por tanto, la motivación técnica del servicio debe relacionar cada recorrido prioritario con la consecuencia concreta de su aplazamiento y con la imposibilidad de cubrirlo mediante capacidad ya disponible.

6.2 Condiciones para la programación inmediata

La programación inicial deberá identificar los sectores con necesidad prioritaria, la fecha requerida de atención y la disponibilidad de personal, ayudas o materiales para realizarla. Contratar desplazamientos sin contar con actividad definida o carga disponible puede generar recorridos improductivos y no resuelve por sí mismo la situación de las familias.

Las primeras jornadas se orientarán a los casos que presenten mayor exposición y menor capacidad de respuesta propia. Las jornadas siguientes se ajustarán según los resultados

de campo, entregas efectuadas y nuevas verificaciones. La continuidad del servicio se revisará frente a las necesidades efectivamente remanentes y no únicamente frente al total histórico de afectaciones.

7. Soportes y trazabilidad del informe

Documentos de referencia examinados: primer reporte preliminar del 10 de agosto; séptimo reporte preliminar del 28 de agosto; archivo RUD con corte identificado al 4 de septiembre; octavo reporte actualizado al 16 de octubre; PAER Obando 2026; respuesta a la solicitud del senador Alejandro Ocampo Giraldo; y carta de respuesta sobre instituciones afectadas del 8 de octubre de 2026.

Para la formalización del expediente deberán integrarse: copias de los decretos y actas aplicables; fichas o conceptos técnicos de priorización; relación actual de necesidades por sector; matriz de recorridos y cargas; inventario de capacidad de transporte disponible; presupuesto y soportes de costos; y registros de entrega o ejecución. Las fotografías deberán vincularse con fecha, lugar y actuación. Las referencias documentales a actas o decretos no se presentan como copias anexas verificadas.

7.1 Organización del expediente de soporte

El expediente deberá permitir reconstruir la secuencia entre identificación del daño, priorización del hogar o sector, orden de transporte, ejecución del recorrido y verificación del resultado. La información se organizará por fecha y destino, con referencias cruzadas entre fichas, órdenes, actas y registros fotográficos.

La base de focalización deberá conciliar formularios de un mismo hogar, integrantes registrados y posibles duplicidades del bien. La información nominal de las familias se mantendrá en los soportes operativos que la requieran; los consolidados públicos se presentarán de forma agregada, sin incorporar números de identificación, teléfonos o información personal innecesaria.

7.2 Matriz operativa mínima por recorrido

Cada registro deberá incluir: código de recorrido; fecha; fuente de la necesidad; sector y destino; punto de salida; tipo de actividad; número de pasajeros o carga discriminada; vehículo y capacidad; distancia estimada y tiempo de desplazamiento; responsable de autorización; responsable de recepción; evidencia de ejecución; y novedad o resultado.

Cuando una variable aún no esté determinada se identificará como pendiente de programación y no como cero. La ausencia de información sobre disponibilidad de vehículo,

volumen de agua o materiales no debe interpretarse como inexistencia de la necesidad ni resolverse mediante cantidades estimadas sin soporte.

Componente documental	Contenido requerido	Utilidad
Priorización técnica	Fichas, conceptos y relación de necesidades actuales.	Vincular la actividad con el daño o necesidad verificada.
Programación	Rutas, destinos, vehículos, capacidad y cantidades.	Dimensionar el servicio y establecer fechas de atención.
Capacidad disponible	Vehículos institucionales y apoyo interinstitucional efectivo.	Identificar demanda no cubierta y evitar duplicidades.
Estimación económica	Unidad de cobro, componentes y soportes de costos.	Sustentar el presupuesto del servicio.
Ejecución	Órdenes, bitácoras, remisiones y constancias de recepción.	Verificar recorridos y entregas realizados.
Seguimiento	Indicadores, novedades y acciones correctivas.	Determinar pendientes y necesidad de continuidad.

7.3 Conclusiones técnicas

Primera. Los reportes documentan afectaciones urbanas y rurales por el sismo del 10 de agosto de 2026. El octavo reporte, actualizado al 16 de octubre, es el corte preliminar más reciente y registra 2.313 personas afectadas, 1.080 viviendas averiadas, 220 no habitables y 63 destruidas. Estas cifras conservan el alcance y las limitaciones de su fuente.

Segunda. La dispersión rural, las necesidades de verificación y el traslado de asistencia y materiales justifican disponer de una capacidad logística organizada. La cuantificación del servicio requiere identificar destinos, frecuencia, carga, personal y recursos disponibles; no puede deducirse únicamente del balance municipal de afectaciones.

Tercera. La atención deberá priorizar seguridad de las personas, habitabilidad y continuidad de servicios esenciales. Los materiales destinados a recuperación deben corresponder a soluciones técnicamente viables y no autorizar ocupación de viviendas restringidas sin concepto competente.

INFORME TÉCNICO DE AFECTACIÓN E INMINENCIA

Cuarta. La inmediatez de cada actuación deberá respaldarse con necesidades actuales y consecuencias verificables de la demora. Los antecedentes de calamidad y urgencia se incorporarán íntegramente al expediente y se contrastarán con el alcance del servicio propuesto.

Quinta. La ejecución deberá quedar soportada mediante programación, registros de recorrido, comprobantes de entrega y seguimiento a novedades, de modo que sea verificable la relación entre recursos utilizados y resultados de atención.

El contenido distingue los antecedentes reportados de la verificación actual que requiere cada intervención. La suscripción deberá realizarse por la dependencia o profesional competente, previa validación de la programación y los soportes de su responsabilidad.

Atentamente,

Nathalia Valencia M

Nathalia Valencia Muñoz
Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana
Municipio de Obando Valle del Cauca